

# Voluntariado en una instalación de aprendizaje temprano



El Department of Children, Youth & Families (Departamento de Niños, Jóvenes y Familias, DCYF) reconoce que los voluntarios que atienden las instalaciones de aprendizaje temprano son un recurso valioso. Si los programas de aprendizaje temprano deciden implementar y apoyar el voluntariado en sus instalaciones, deben cumplir con ciertos requisitos. Este documento destaca esos requisitos.

## Acerca de los voluntarios

- Todos los voluntarios se consideran como proveedores de aprendizaje temprano y, por lo tanto, no deben quedarse solos con los niños y necesitan estar bajo la supervisión permanente del personal del programa. WAC 110-300-0005. Para obtener más información sobre esta regla, vaya a <https://app.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=110-300-0005>.
- Todos los voluntarios de programas de aprendizaje temprano con licencia deben tener 14 años o más. WAC 110-300-0100(10).
  - Si la persona voluntaria es menor de 18 años debe tener una autorización por escrito de sus padres o tutores. WAC 110-300-0100(10).Para obtener más información sobre esta regla, vaya a <http://apps.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=110-300-0100>.
- Algunos voluntarios deben tener la vacuna MMR (measles, mumps, and rubella) (sarampión, paperas y rubéola) o un comprobante de inmunidad. Para obtener más información sobre este requisito, lea la actualización del Proyecto de Ley 1638 de la Cámara de Representantes en <https://www.dcyf.wa.gov/news/house-bill-1638-removes-mmr-vaccine-exemption-schools-child-care-centers>.
  - *Centros*: todos los voluntarios que atienden en centros de cuidado infantil con licencia deben entregar un registro de vacunación donde se indique que han recibido la vacuna MMR o que tienen un comprobante de inmunidad.
  - *Hogares familiares*: el requisito de vacuna MMR o comprobante de inmunidad no aplica a los voluntarios que atienden en hogares familiares de cuidado infantil con licencia.

## Voluntarios permanentes y voluntarios ocasionales

Los programas con licencia determinan qué tipo de voluntarios permiten en su programa, además, los voluntarios deben cumplir con los requisitos que se indican a continuación.

### Voluntarios permanentes

- Los voluntarios permanentes deben estar bajo la supervisión continua de un maestro principal, supervisor del programa, director del centro, subdirector, asistente de maestro o licenciario del hogar familiar.
- Los voluntarios permanentes **pueden** ser contabilizados en las proporciones cuando se cumplen todos los siguientes requisitos:
  - Completan y pasan una revisión de antecedentes de conformidad con la WAC 110-300-0100(10)(c)(i). Para obtener más información sobre esta regla, vaya a <https://app.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=110-300-0100>.
  - Completan y pasan los requisitos de salud y seguridad descritos en la WAC 110-300-0106(4-10) antes de ser considerados en las proporciones del programa. Para obtener más información sobre esta regla, vaya a <http://apps.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=110-300-0106>.
  - Completan y pasan una prueba de tuberculosis (TB) de conformidad con la WAC 110-300-0105. Para obtener más información sobre esta regla, vaya a <https://app.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=110-300-0105>.

### Voluntarios ocasionales

- Los voluntarios ocasionales deben estar bajo la supervisión continua de un maestro principal, supervisor del programa, director del centro, subdirector, asistente de maestro o licenciario del hogar familiar.
- Los voluntarios ocasionales **no** pueden ser contabilizados en las proporciones del programa.





## Tabla de requisitos para voluntarios

Tipo de voluntario	Requisitos de capacitación de conformidad con la WAC 110-300-0106 <a href="https://app.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=110-300-0106">https://app.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=110-300-0106</a>	Revisión de antecedentes	Se cuenta en la proporción	Ejemplos
<b>Permanente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento y denuncia de abusos</li> <li>Preparación para emergencias</li> <li>Prevención del síndrome del bebé sacudido</li> <li>Atención a niños sin hogar</li> <li>Sueño seguro: solo si el voluntario se desempeña en una sala de bebés</li> <li>Permiso de manipuladores de alimentos: solo para quienes prepararán o servirán alimentos</li> </ul>	Sí	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un/a padre/madre del programa que lleva a los niños al baño durante las excursiones</li> <li>Cualquier voluntario que sea contabilizado dentro de las proporciones del programa y no reciba compensación (p. ej., miembros del hogar)</li> </ul>
<b>Ocasional</b>	<p>No tienen requisitos a menos que los voluntarios se desempeñen en una sala para bebés o planeen preparar o servir alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sueño seguro: solo si el voluntario se desempeña en una sala de bebés</li> <li>Permiso de manipuladores de alimentos: solo para quienes prepararán o servirán alimentos</li> </ul>	No	No	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiante universitario que se encuentra observando o apoyando un entorno de aprendizaje</li> <li>Visita mensual de un bibliotecario</li> <li>Ayuda en el salón</li> </ul>

### Preguntas frecuentes

#### ¿Qué tipo de voluntario son los estudiantes universitarios?

Los estudiantes universitarios u otros estudiantes voluntarios (p. ej., estudiantes de secundaria) se consideran voluntarios ocasionales cuando se desempeñan como observadores o ayudantes en el entorno de aprendizaje. En este contexto, no pueden tener acceso no supervisado a los niños y no necesitan someterse a una revisión de antecedentes ni cumplir con los requisitos de capacitación (WAC 110-300-0100(10d)). Si un programa quiere que un estudiante universitario sea un voluntario permanente y se contabilice en las proporciones, debe completar todos los requisitos para los voluntarios permanentes mencionados anteriormente antes ser contabilizado dentro de las proporciones.

#### ¿Qué es el acceso no supervisado?

El acceso no supervisado ocurre cuando se deja sola a una persona con un niño que recibe servicios de aprendizaje temprano y fuera del alcance visual y auditivo permanente de un proveedor de aprendizaje temprano, un empleado autorizado por el DCYF o un pariente o tutor del niño. WAC 110-06-0010.

#### ¿Los voluntarios se convierten en miembros del personal después de cierta cantidad de horas?

Mientras la persona no reciba compensación, seguirá siendo voluntaria.

**¿Tiene preguntas adicionales?**

Si tiene preguntas sobre los voluntarios, comuníquese con el otorgante local de su licencia.

*Si desea copias de este documento en un formato o idioma alternativo, comuníquese con Constituent Relations (Relaciones del Constituyente) del DCYF (1-800-723-4831 | 360-902-8060, [ConstRelations@dcyf.wa.gov](mailto:ConstRelations@dcyf.wa.gov)).*